



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Resolución 39.006/2015

Expediente N° 60.079 - Verificación cumplimiento Leyes N° 20.091, 22.400 y reglamentación dictada en consecuencia por parte de Beneco S.R.L.

Síntesis:

20/3/2015

VISTO... Y CONSIDERANDO...

EL SUPERINTENDENTE
DE SEGUROS DE LA NACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Disponer la suspensión de la tramitación del presente Expediente N° 60.079.

ARTÍCULO 2° — Disponer la inhabilitación de la sociedad de productores asesores de seguros BENECO S.R.L. (matrícula n° 988), hasta tanto comparezca a estar a derecho munida de los libros de registros obligatorios llevados en legal forma y los elementos requeridos por la inspección actuante a fs. 2/4.

ARTÍCULO 3° — La Gerencia de Autorizaciones y Registros tomará razón de las medidas dispuestas en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4° — Regístrese, notifíquese al domicilio constituido ante el Registro de Sociedades de Productores Asesores de Seguros, sito en SANTA FE AVDA. 822 1° "C" (C.P. 1059) - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y publíquese en el Boletín Oficial. — Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO, Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de la presente Resolución se puede consultar en Avda. Julio A. Roca 721 de esta Ciudad de Buenos Aires.

e. 30/03/2015 N° 20814/15 v. 30/03/2015

Fecha de publicación: 30/03/2015